OPERADOR PAE

UNIÓN TEMPORAL TOLIMA UNIDOS 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

MES: ENERO DE 2026

CONTRATO N° 0724 DEL 11 DE ENERO DE 2026

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PAE INDÍGENA

CARRERA 8 # 138 – 56 B/ LA CEIBA SUR - SECTOR EL SALADO, IBAGUE – TOLIMA
tolimaunidos2026@desarrollosocial.org.co

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETO DEL CONTRATO 4

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA 5

3.2 PRIORIZACIÓN 7

3.3 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 9

4. REPORTE FINANCIERO 29

4.1 RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS 29

Cuadro 1: RACIONES MODALIDAD APS 29

Cuadro 2: RACIONES MODALIDAD PS 29

Cuadro 3: RACIONES MODALIDAD RI 30

Cuadro 4: RACIONES A COBRAR 30

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia del Estado colombiano orientada a garantizar el suministro organizado y oportuno de un complemento alimentario inocuo y de calidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial. Este programa se articula con acciones integrales en los ámbitos alimentario, nutricional, de salud y formación, con el propósito de contribuir al mejoramiento del desempeño académico, fomentar hábitos de vida saludable y fortalecer el acceso, la permanencia y la trayectoria educativa de la población beneficiaria.

En el marco de la política pública educativa, el PAE busca avanzar progresivamente hacia la cobertura universal en las instituciones educativas del país, promoviendo la articulación efectiva entre programas, planes y proyectos que inciden positivamente en la permanencia escolar y en la culminación de los ciclos educativos.

En el departamento del Tolima, el PAE se implementa como una estrategia fundamental para garantizar el acceso con permanencia de los estudiantes registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), priorizando la atención de población con enfoque diferencial, entre ellos los pueblos indígenas ubicados en trece municipios del departamento. A través del suministro del complemento alimentario, se contribuye al fortalecimiento de sus condiciones nutricionales, al mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y a la promoción de estilos de vida saludables.

De acuerdo con la Resolución No. 018858 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, el objetivo general del PAE para pueblos indígenas es contribuir al acceso y permanencia en el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativos, mediante la entrega de un complemento alimentario que, además de cubrir necesidades nutricionales, aporte a la recuperación y fortalecimiento de los procesos culturales asociados a la alimentación, en concordancia con sus usos y costumbres, independientemente de la modalidad de atención educativa.

En este contexto, la población objetivo del programa está conformada por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas focalizados, registrados en el SIMAT como estudiantes oficiales, quienes son atendidos por la Entidad Territorial Certificada

(ETC) durante el calendario cultural definido en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) de los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentran ubicados en territorios indígenas, entendiéndose este como el periodo de atención del programa.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato N°0724 del 11 de enero de 2026 es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN ÉTNICA DIFERENCIAL INDÍGENA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA EN LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA QUE TIENEN POBLACIÓN CARACTERIZADA COMO INDÍGENA"

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), regulado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, establece los lineamientos técnicos, administrativos y operativos que deben cumplir las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para su adecuada implementación. Su objetivo principal es garantizar el suministro de un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, contribuyendo al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo escolar y el bienestar integral de la población estudiantil, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y demás normatividad vigente que regula la operación del programa a nivel nacional.

En el marco de la ejecución contractual, se estableció como obligación del operador la prestación del servicio de alimentación escolar mediante tres modalidades de atención: 1) suministro de almuerzos preparados y servidos en sitio para un total de 2.289 estudiantes beneficiarios de la estrategia de jornada única; 2) entrega de complemento alimentario en modalidad de ración preparada en sitio para 5.419 estudiantes; y 3) entrega de complemento alimentario en modalidad de ración industrializada para 1.878 estudiantes. Estas modalidades responden a las características territoriales, condiciones de acceso, infraestructura educativa y particularidades socioculturales de la población atendida. Es importante precisar que los cupos y modalidades de atención podrán ser ajustados o redistribuidos por la Entidad Territorial Certificada, conforme a las necesidades del servicio, garantizando criterios de equidad, cobertura, eficiencia en la ejecución de los recursos y pertinencia en la atención, previa aprobación del supervisor del contrato mediante acta formal debidamente suscrita.

La operación logística del programa contempla la disposición de dos centros de acopio transitorios, ubicados en los municipios de Saldaña y Ortega, así como una bodega principal localizada en la ciudad de Ibagué, Tolima. Estos espacios cumplen un papel fundamental en la cadena de abastecimiento, permitiendo la recepción, almacenamiento, clasificación y despacho de los alimentos bajo condiciones controladas que garantizan la inocuidad, trazabilidad y calidad de los productos. Asimismo, se implementan prácticas adecuadas de manipulación de alimentos,

control de inventarios, rotación de productos (PEPS) y verificación de fechas de vencimiento, en concordancia con la normatividad sanitaria vigente.

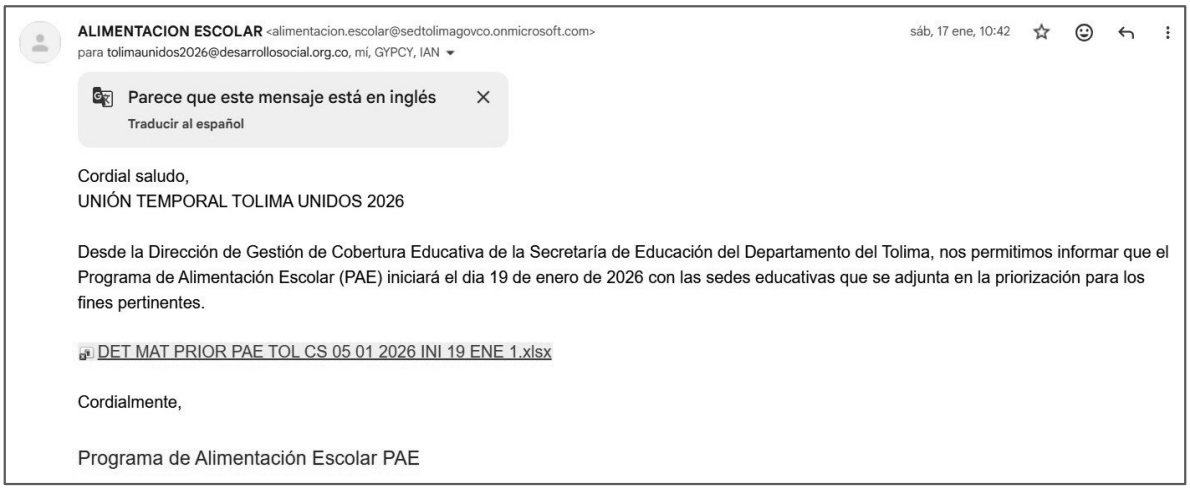
La distribución de los alimentos hacia cada Unidad Aplicativa se realiza conforme a la minuta patrón establecida por la ETC, la cual está diseñada para asegurar el cumplimiento de los requerimientos nutricionales definidos según grupo etario, enfoque diferencial y contexto territorial. Este proceso logístico se desarrolla mediante rutas de distribución previamente planificadas, que permiten garantizar la entrega oportuna y en condiciones óptimas de los insumos requeridos para la preparación de los alimentos o el suministro de las raciones.

Cada entrega se formaliza mediante actas de entrega de víveres, en las cuales se detalla la cantidad, peso y/o volumen de los productos suministrados, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, condiciones de empaque, transporte y estado general de los alimentos. Este procedimiento permite fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y trazabilidad del programa. En caso de presentarse novedades como faltantes, inconsistencias, productos no conformes o devoluciones, el operador garantiza la reposición, ajuste o cambio correspondiente en un plazo oportuno, previo al día de prestación del servicio, con el fin de asegurar la continuidad, calidad y oportunidad en la atención de los beneficiarios.

Adicionalmente, el desarrollo del programa incorpora acciones de seguimiento y supervisión orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, los estándares de calidad e inocuidad, así como la adecuada prestación del servicio en cada una de las instituciones educativas focalizadas. Estas acciones incluyen visitas de campo, verificación de ciclos de menú, control de porciones, revisión de soportes documentales y acompañamiento a los manipuladores de alimentos, contribuyendo al fortalecimiento continuo del programa y a la mejora en la prestación del servicio.

3.2 PRIORIZACIÓN

La Secretaría de Educación Departamental ETC, realizó la entrega de la priorización para ser ejecutada durante el periodo de comprendido entre el 19 al 30 de enero de 2026 de la siguiente manera:



ALIMENTACION ESCOLAR <alimentacion.escolar@sedtolimagovco.onmicrosoft.com> sáb, 17 ene, 10:42
para tolimaunidos2026@desarrollosocial.org.co, mí, GYPCY, IAN

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

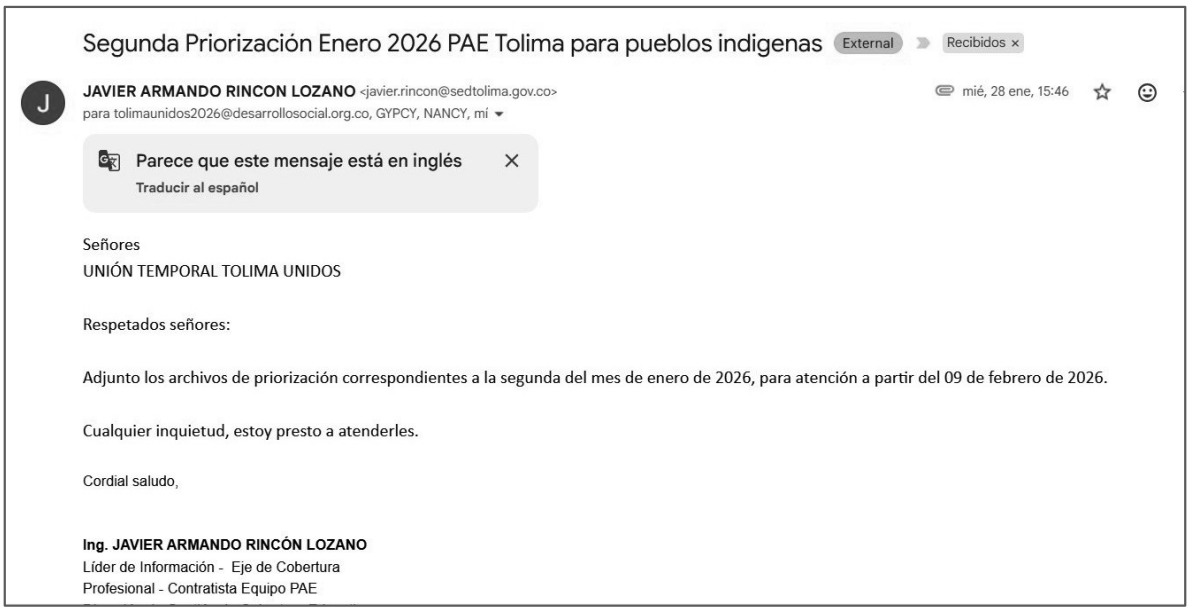
Cordial saludo,
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA UNIDOS 2026

Desde la Dirección de Gestión de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, nos permitimos informar que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) iniciará el dia 19 de enero de 2026 con las sedes educativas que se adjunta en la priorización para los fines pertinentes.

DET MAT PRIOR PAE TOL CS 05 01 2026 INI 19 ENE 1.xlsx

Cordialmente,

Programa de Alimentación Escolar PAE



Segunda Priorización Enero 2026 PAE Tolima para pueblos indigenas External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> mié, 28 ene, 15:46
para tolimaunidos2026@desarrollosocial.org.co, GYPCY, NANCY, mí

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Señores
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA UNIDOS

Respetados señores:

Adjunto los archivos de priorización correspondientes a la segunda del mes de enero de 2026, para atención a partir del 09 de febrero de 2026.

Cualquier inquietud, estoy presto a atenderles.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE

- Descripción por cupos corte SIMAT del 5 de enero de 2026

MUNICIPIO	Suma de APS	Suma de PS	Suma de RI	Suma de TOTAL SEDE
ATACO	56	107	3	166
CHAPARRAL	163	86	13	262
COELLO		6		6
COYAIMA	1082	2501	122	3705
NATAGAIMA	154	512	1048	1714
ORTEGA	43	1470	648	2161
PLANADAS	791	56	27	874
PRADO			9	9
PURIFICACION		62		62
RIOBLANCO		318		318
SALDAÑA		18		18
SAN ANTONIO		33		33
Total general	**2289**	**5169**	**1870**	**9328**

- Descripción por cupos corte SIMAT del 5 de enero de 2026 ajustado

MUNICIPIO	Suma de APS	Suma de PS	Suma de RI	Suma de TOTAL SEDE
ATACO	56	107	3	166
CHAPARRAL	163	86	13	262
COELLO		6		6
COYAIMA	1082	2751	122	3955
NATAGAIMA	154	512	1056	1722
ORTEGA	43	1470	648	2161
PLANADAS	791	56	27	874
PRADO			9	9
PURIFICACION		62		62
RIOBLANCO		318		318
SALDAÑA		18		18
SAN ANTONIO		33		33
Total general	**2289**	**5419**	**1878**	**9586**

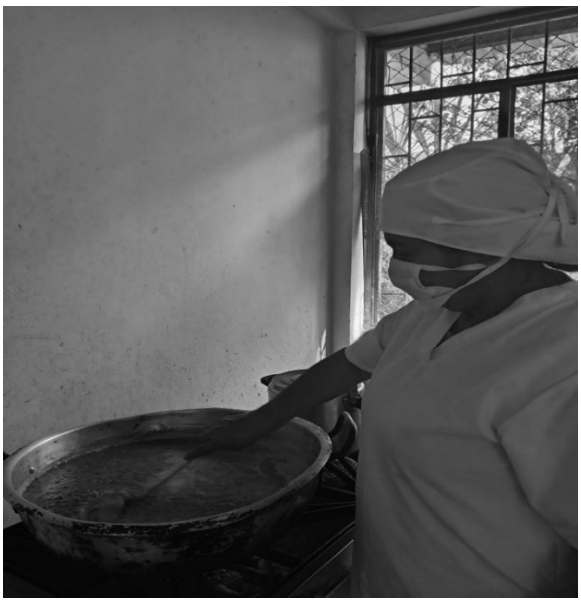
3.3 REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

MUNICIPIO: CHAPARRAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALVARO MOLINA SEDE RIONEGRO
MODALIDAD APS CUPOS 62




AREA DE COMEDOR
PRONIBIDO FUMAR, COMER O BEBER EN ESTA AREA

MUNICIPIO: ORTEGA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL VERGEL SEDE MESONES
MODALIDAD PS CUPOS 105










MUNICIPIO: ORTEGA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO SEDE PRINCIPAL
MODALIDAD PS CUPOS 69



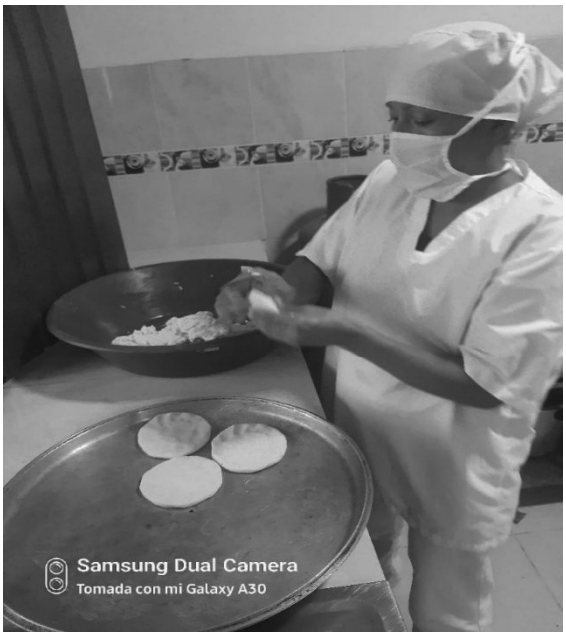


MUNICIPIO: ORTEGA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VERGEL SEDE PRINCIPAL
MODALIDAD PS CUPOS 130






MUNICIPIO: ORTEGA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA SEDE PRINCIPAL
MODALIDAD PS CUPOS 109







MUNICIPIO: ORTEGA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA SEDE CEDRALES PERALANSO
MODALIDAD PS CUPOS 151







MUNICIPIO: ORTEGA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA SEDE PALOMA
MODALIDAD PS CUPOS 9









MUNICIPIO: PURIFICACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TULIO VARÓN SEDE CHENCHE
MODALIDAD PS CUPOS 77







MUNICIPIO: SAN ANTONIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO SEDE PALMERA
MODALIDAD PS CUPOS 14







MUNICIPIO: SAN ANTONIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TETUAN SEDE PALMIRA ALTA
MODALIDAD PS CUPOS 9









MUNICIPIO: NATAGAIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE PRINCIPAL
MODALIDAD RI CUPOS 377






MUNICIPIO: NATAGAIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANCHIQUE SEDE PRINCIPAL
MODALIDAD PS CUPOS 124







MUNICIPIO: NATAGAIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANCHIQUE SEDE RINCON ANCHIQUE
MODALIDAD PS CUPOS 16






MUNICIPIO: NATAGAIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA SEDE CABILDO INDIGENA
MODALIDAD APS CUPOS 6



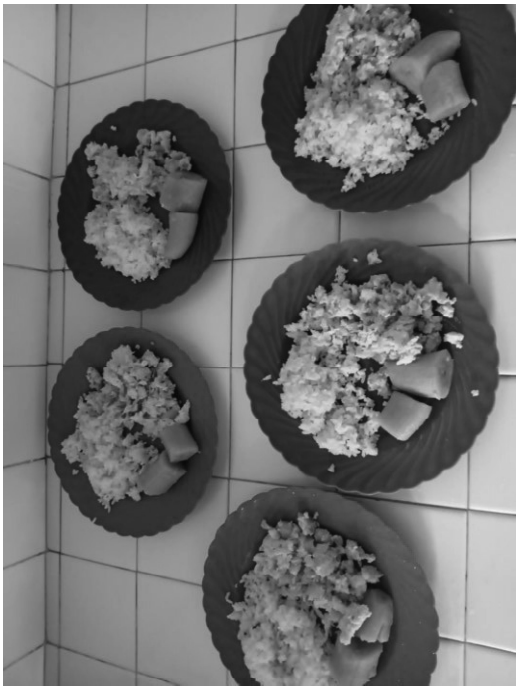






MUNICIPIO: NATAGAIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA SEDE ANGELES
MODALIDAD APS CUPOS 7







MUNICIPIO: PLANADAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NASAWE´SX FI´ZÑI SEDE LA PALMERA
MODALIDAD APS CUPOS 147







4. REPORTE FINANCIERO

4.1 RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS

La Unión Temporal Tolima Unidos 2026 en cumplimiento del contrato N°0724 del 11 de enero de 2026, para el mes de enero entregó las raciones del PAE así:

Cuadro 1: RACIONES MODALIDAD APS

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0724 - ENERO DE 2026				
	No. Raciones	OBSERVACIONES ENERO	TOTAL RACIONES ALMUERZO	Valor Unitario	TOTAL ALMUERZO
ATACO	560		560	$ 8,414	$ 4,711,840
CHAPARRAL	1630		1630	$ 8,414	$ 13,714,820
COELLO			0	$ 8,414	$ 0
COYAIMA	10820		10820	$ 8,414	$ 91,039,480
GUAMO			0	$ 8,414	$ 0
NATAGAIMA	1540		1540	$ 8,414	$ 12,957,560
ORTEGA	430		430	$ 8,414	$ 3,618,020
PLANADAS	7910		7910	$ 8,414	$ 66,554,740
PRADO			0	$ 8,414	$ 0
PURIFICACION			0	$ 8,414	$ 0
RIOBLANCO			0	$ 8,414	$ 0
SALDAÑA			0	$ 8,414	$ 0
SAN ANTONIO			0	$ 8,414	$ 0
Total general	**22890**	**0**	**22890**		**$ 192,596,460**

Cuadro 2: RACIONES MODALIDAD PS

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0724 - ENERO DE 2026				
	No. Raciones	OBSERVACIONES ENERO	TOTAL RACIONES CAJM	Valor Unitario	TOTAL CAJM
ATACO	1070		1070	$ 7,776	$ 8,320,320
CHAPARRAL	860		860	$ 7,776	$ 6,687,360
COELLO	60		60	$ 7,776	$ 466,560
COYAIMA	24880		24880	$ 7,776	$ 193,466,880
GUAMO			0	$ 7,776	$ 0
NATAGAIMA	5120		5120	$ 7,776	$ 39,813,120
ORTEGA	14700		14700	$ 7,776	$ 114,307,200
PLANADAS	560		560	$ 7,776	$ 4,354,560
PRADO			0	$ 7,776	$ 0
PURIFICACION	620		620	$ 7,776	$ 4,821,120
RIOBLANCO	3180		3180	$ 7,776	$ 24,727,680
SALDAÑA	180		180	$ 7,776	$ 1,399,680
SAN ANTONIO	330		330	$ 7,776	$ 2,566,080
Total general	**51560**	**0**	**51560**		**$ 400,930,560**

Cuadro 3: RACIONES MODALIDAD RI

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0724 - ENERO DE 2026				
	No. Raciones	OBSERVACIONES ENERO	TOTAL RACIONES RI	Valor Unitario	TOTAL RI
ATACO	30		30	$ 7,314	$ 219,420
CHAPARRAL	130		130	$ 7,314	$ 950,820
COELLO			0	$ 7,314	$ 0
COYAIMA	1220		1220	$ 7,314	$ 8,923,080
GUAMO			0	$ 7,314	$ 0
NATAGAIMA	10480		10480	$ 7,314	$ 76,650,720
ORTEGA	6350		6350	$ 7,314	$ 46,443,900
PLANADAS	270		270	$ 7,314	$ 1,974,780
PRADO	90		90	$ 7,314	$ 658,260
PURIFICACION			0	$ 7,314	$ 0
RIOBLANCO			0	$ 7,314	$ 0
SALDAÑA			0	$ 7,314	$ 0
SAN ANTONIO			0	$ 7,314	$ 0
Total general	**18570**	0	**18570**		**$ 135,820,980**

Cuadro 4: RACIONES A COBRAR

TOTAL CERTIFICADO PRIMER INFORME FINANCIERO - SEGUNDO PAGO ENERO PAE INDIGENA - 2026			
MODALIDAD	**RACIONES TOTALES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO	51,560.00	$7,776	$400,930,560.00
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO RACION INDUSTRIALIZADA	18,570.00	$7,314	$135,820,980.00
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD ALMUERZO	22,890.00	$8,414	$192,596,460.00
TOTAL	**93,020.00**		**$729,348,000.00**

Quedamos atentos a atender cualquier inquietud que surja respecto al contenido del informe.

Sin otro en particular.

EDWIN PINEDA DAZA
Representante Legal
Unión Temporal TOLIMA UNIDOS 2026

Proyectó: Ingeniero de Alimentos
Revisó: Ing. Sistemas
Aprobó: